

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4610 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto: «I-A-427. Autovía de Levante. Madrid-Valencia y Alicante. Duplicación de calzada. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 373.000 al 382.000. Tramo: Elda-Novelda». Provincia de Alicante.*

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Centro para la ocupación de los terrenos necesarios, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «I-A-427. Autovía de Levante. Madrid-Valencia y Alicante. Duplicación de calzada. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 373.000 al 382.000. Tramo: Elda-Novelda», Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Alicante, que afecta a los términos municipales de Petrer, Elda y Novelda (Alicante), aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, del 25 de junio, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1. Se abre información pública y se concede un plazo de quince días, para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación de propietarios, expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Petrer, Elda y Novelda, términos municipales afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2. Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cualquier persona, no afectada, que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que puedan aparecer en la expresada relación, con la advertencia de que el plazo señalado de quince días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 29 de enero de 1986.—El Ingeniero Jefe.—P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Planeamiento y Proyectos e Ingeniero Encargado de la autovía de Levante, Tomás Prieto Martín.1.974-E (7716).

4611 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto: «I-A-429. Desdoblamiento de calzada. Punto kilométrico 395, al 406. Autovía de Levante. Madrid-Valencia y Alicante. Tramo 7.º El Rebollado-Alicante».*

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Centro para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto «I-A-429. Desdoblamiento de calzada. Puntos kilométricos 395 al 406. Autovía de Levante. Madrid-Valencia y Alicante. Tramo 7.º El Rebollado-Alicante», Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincia de Alicante, que afecta a los términos municipales de Monforte del Cid y El Rebollado-Alicante (Alicante), aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley, artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que, literalmente, dice así:

«Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación de propieta-

rios expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Monforte del Cid y Alicante, términos municipales afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cualquier persona, no afectada, que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que puedan aparecer en la expresada relación, con la advertencia de que el plazo señalado de quince días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 6 de febrero de 1986.—El Ingeniero Jefe del C. E. A. T., P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Planeamiento y Proyecto e ingeniero encargado de la Autovía de Levante, Tomás Prieto Martín.—2.767-E (10895).

4612 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por las obras: «I-LU-330A. Variante CN-634, de San Sebastián y Santander a La Coruña, puntos kilométricos 415,87 al 430,20. Tramo: Mondoñedo». Término municipal de Abadín (Lugo).*

Con fecha 30 de abril de 1985, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras ha resuelto que se inicie el expediente de expropiación de las obras: «I-LU-330A. Variante CN-634, de San Sebastián y Santander a La Coruña, puntos kilométricos 415,87 al 430,20. Tramo: Mondoñedo, provincia de Lugo», cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de marzo de 1985.

Asimismo, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de enero de 1986, ha sido declarado de urgencia; a efectos de aplicación de procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abadín (Lugo), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Día 11 de marzo de 1986, de diez treinta a trece treinta horas, propietarios fincas números 1 a 35.

Día 12 de marzo de 1986, de diez treinta a trece treinta horas, propietarios fincas números 36 a 70.

Día 13 de marzo de 1986, de diez treinta a trece treinta horas, propietarios fincas números 71 a 102.

Se advierte a los interesados, que deberán comparecer a dicho acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si los estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sito en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña a 6 de febrero de 1986.—El Ingeniero Jefe.—2.834-E (11358).

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE ABADIN (LUGO)

N.º	Polygono	Parcela	Propietario	Domicilio	Pago	Cultivo	Superficie m2	Observaciones
1	260	198	Lino López Bouza y hnos.	Galgao	Verdequeira	Monte bajo	787.	
2	260	199	Alfredo González Pardoiro	Quende	Verdequeira	Monte bajo	238.	
3	260	200	Emilio Nieto Seijo y hnos.	Quende	Verdequeira	Monte bajo	340.	
4	260	201	Antonio Bouza García	Galgao	Verdequeira	Monte bajo	1.730.	
5	260	202	Josefa Otero Val	Quende	Verdequeira	Monte bajo	333.	
6	260	203	Pedro Vidal Otero	Quende	Verdequeira	Monte bajo	220.	
7	19	1	Emilia Díaz Folgueira	Quende	Verdequeira	Matorral 1º	1.575.	
8	19	2	Lino Lopez Bouza	Galgao	Verdequeira	Matorral 1º	1.037.	
9	19	3	Antonio Lopez Cronde	Quende	Verdequeira	Matorral 1º	567.	
10	19	4	Antonio Lopez Cronde	Quende	Verdequeira	Matorral 1º	38.	
11	19	109	Emilio Nieto Seijo y hnos.	Quende	Cerrado	Monte bajo	105.	
12	19	112	José Area Maseda	Abadin	Cerrado	Monte bajo	23.	
13	19	107	Aquilino Bouza García	Quende	Roga	Monte bajo	863.	
14	19	106	Pedro Vidal Otero	Quende	Roga	Pradera 3º	270.	
15	19	105	Antonio Diaz y hnos.	Quende	Roga	Prado 3º	175.	
16	19	17	Emilia Diaz Folgueira	Quende	Cocharosa	Labradío 3º	324.	
17	19	23	Aquilina Bouza García	Quende	Cocharosa	Labradío 3º	264.	
18	19	24	Pedro Vidal Otero	Quende	Cocharosa	Huerta	76.	
19	19	25	Aquilino Bouza García	Quende	Cocharosa	Huerta	13.	
20	19	16	Petra Nieto Ocoira	Mondoñedo	Chouza	Labradío 3º	450.	
21	19	15	José Rivas González	Galgao	Chouza	Labradío 3º	108.	
22	19	14	Pedro Vidal Otero	Quende	Chouza	Labradío 3º	398.	
23	10	56	Brigida Expósito D.	Frajás	Roguete	Labradío 3º	216.	
24	10	57	Eduardo Expósito Otero	Quende	Roguete	Labradío 3º	234.	
25	10	58	José Area Maseda	Abadin	Roguete	Labradío 3º	297.	
26	10	55	Josefa Otero Val	Quende	Roguete	Labradío 3º	1.050.	
27	260	204	Antonio Diaz y hnos.	Quende	Verdequeira	Monte bajo	312.	
28	260	182	Pedro Vidal Otero	Quende	Cerrado	Matorral 1º	462.	
29	260	183	Aquilino Bouza García	Galgao	Cerrado	Matorral 1º	366.	
30	260	186	Pedro Vidal Otero	Quende	Cerrado	Pradera 3º	181.	
31	260	187	Aquilino Bouza García	Galgao	Cerrado	Pradera 3º	842.	
32	260	190-b	Emilio Diaz Folgueira	Galgao	Chouza	Era	31.	
33	260	191-b	Pedro Vidal Otero	Galgao	Chouza	Era	109.	
34	260	192	Antonio Diaz y hnos.	Galgao	Chouza	Labradío 3º	982.	
35	260	193	Petra Nieto Ocoira	Mondoñedo	Chouza	Labradío 3º	388.	
36	260	194	Balbina Nieto Seijo	Galgao	Chouza	Labradío 3º	67.	
37	260	195	Carmon Real Villar	Mondoñedo	Chouza	Labradío 3º	77.	
38	260	196	Remiro Otero Nieto	Mondoñedo	Chouza	Labradío 3º	60.	
39	260	197	Ramón Guerra Val	Quende	Chouza	Labradío 3º	66.	
40	262	1	Aquilino Bouza García	Galgao	Roga	Labradío 3º	218.	
41	262	2-a	José Amado y Filomena Bouza	Galgao	Roga	Erial	345.	

N.º	Foligono	Parcela	Propietario	Devolución	Página	Cultivo	Superficie m ²	Observaciones
40	262	2-b	José Anado y Filomona Bouza	Galgao	Rocha	Labradío 3º	351.-	
41	262	2-c	José Anado y Filomona Bouza	Galgao	Rocha	Prado 3º	665.-	
42	262	2-d	José Anado y Filomona Bouza	Galgao	Rocha	Huerta	161.-	
43	262	8	Mª Amelia Nieto Oseiro	Mondoñedo	Rocha	Pradera 3º	574.-	
44	262	9	Carmon Bouza Díaz	Abadín	Arnozo	Monte bajo	288.-	
45	262	10	Antonio Bouza García	Galgao	Arnozo	Monte bajo	161.-	
46	262	11	Mª Amelia Nieto Oseiro	Mondoñedo	Arnozo	Monte bajo	63.-	
47	262	12	Antonio Díaz y honos.	Quende	Arnozo	Monte bajo	145.-	
48	262	13	José Oseira Villarino	Galgao	Arnozo	Monte bajo	88.-	
49	262	14	José Rivas González	Galgao	Arnozo	Monte bajo	84.-	
50	262	15	Hros. Antonio Folgueira	Galgao	Arnozo	Monte bajo	77.-	
51	262	16	Manuel y María Seijo	Galgao	Arnozo	Monte bajo	58.-	
52	262	17	Pedro Vidal Otero	Galgao	Arnozo	Monte bajo	120.-	
53	262	18	Manuel López	Galgao	Arnozo	Monte bajo	99.-	
54	262	19	Hros. Gregorio González	Pastoriza	Arnozo	Monte bajo	126.-	
55	262	20	Hos. José Rodríguez	Pastoriza	Arnozo	Monte bajo	267.-	
56	262	21	Hros. José Pillado	Castro de Re	Arnozo	Monte bajo	110.-	
57	262	22	Jesus Martínez Gómez	Mondoñedo	Arnozo	Monte bajo	572.-	
58	262	23	Lino López Bouza	Galgao	Arnozo	Monte bajo	1.839.-	
59	262	24	Hros. María Pérez	Quende	Arnozo	Monte bajo	216.-	
60	262	25	María Ledo	Mondoñedo	Arnozo	Monte bajo	700.-	
61	262	26	José Oseira Villarino	Mondoñedo	Arnozo	Monte bajo	316.-	
62	262	27	Hros. Francisco Díaz	Galgao	Arnozo	Monte bajo	370.-	
63	262	28	Hros. Domingo Rivas	Galgao	Arnozo	Monte bajo	282.-	
64	262	29	Manuel Otero Arias	Galgao	Arnozo	Monte bajo	720.-	
65	262	30	Hros. Benito Exposito	Quende	Arnozo	Monte bajo	603.-	
66	262	31	Hros. Benito Exposito	Quende	Arnozo	Monte bajo	166.-	
67	262	32	Carmon Bouza	Abadín	Arnozo	Monte bajo	86.-	
68	262	33	Hros. Benito Exposito	Quende	Arnozo	Monte bajo	54.-	
69	262	34	Antonio Díaz y honos.	Quende	Arnozo	Monte bajo	12.-	
70	262	35	Lino López Bouza	Galgao	Arnozo	Monte bajo	-	
71	262	36	Hros. José Rodríguez	Pastoriza	Arnozo	Monte bajo	-	
72	262	37	Jesus Martínez Gómez	Mondoñedo	Arnozo	Monte bajo	-	
73	262	38	Antonio González Vivero	Galgao	Arnozo	Monte bajo	-	
74	262	39	Manuel y María Seijo	Galgao	Arnozo	Monte bajo	-	
75	262	40	Pedro Vidal Otero	Quende	Arnozo	Monte bajo	-	
76	10	61-a	Filomona Bouza Carballo	Abadín	Arnozo	Pradera 2º	928.-	
77	10	62	Filomona Bouza Carballo	Abadín	Arnozo	Matorral 1º	315.-	
78	8	4	José Aree Kanoda	Galgao	Costa	Matorral 2º	-	
79	8	5	Antonio López Grande	Galgao	Costa	Matorral 2º	309.-	
80	8	6	Manuel Rivas Iglesias	Galgao	Costa	Matorral 2º	180.-	
81	8	7	Atilano Rivas Iglesias	Galgao	Costa	Matorral 2º	255.-	
82	8	8	Antonio Díaz Iglesias	Galgao	Costa	Matorral 2º	695.-	
83	8	9	Filomona Bouza Carballo	Abadín	Costa	Matorral 2º	1.345.-	

N.º	Polígono	Parcela	Propietario	Localidad	Página	Cultivo	Superficie m ²	Observaciones
83	8	10	José Diego González	Galga	Costa	Matorral 2º	-	
84	8	11	Manuel Rivas Iglesias	Galga	Costa	Matorral 2º	-	
85	8	12	Magín Sánchez López	Mondoñedo	Costa	Matorral 2º	-	
86	8	13	Polioaroyo Rivas	Galga	Costa	Matorral 2º	81.-	
87	8	14	Antonio Varola	Galga	Costa	Matorral 2º	160.-	
88	8	15	Domingo Rivas	Galga	Costa	Matorral 2º	972.-	
89	262	41	Hros. Antolía Folguera	Galga	Arroso	Monte bajo	33.-	
90	262	42	Erundina Lopez Rivas	Galga	Arroso	Monte bajo	162.-	
91	262	43	Manuel Rivas Iglesias	Galga	Arroso	Monte bajo	135.-	
92	262	44	Antonio Nieto Seljo	Quenda	Arroso	Matorral 2º	204.-	
93	262	45	Venancio González Carracedo	Pastoriza	Arroso	Matorral 2º	240.-	
94	262	46	José Rivas González	Galga	Arroso	Matorral 2º	294.-	
95	262	47	Antonio Nieto Seljo	Quenda	Arroso	Matorral 2º	432.-	
96	262	48	Antonio Díaz y hnos.	Quenda	Arroso	Matorral 2º	428.-	
97	262	49	Atlano Rivas Iglesias y hnos	Galga	Arroso	Matorral 2º	442.-	
98	262	50	Benedictos Lopez Bouza	Galga	Arroso	Matorral 2º	2.001.-	
99	262	51	María Lodo	Mondoñedo	Arroso	Matorral 2º	56.-	
100	262	52	Magín Sánchez López	Mondoñedo	Arroso	Matorral 2º	25.-	
101	262	53	Hros. María Pérez	Quenda	Arroso	Matorral 2º	8.-	
102	262	54	Manuela Otero y Carlos Pedrosa Lago		Arroso	Matorral 2º		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4613 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se crea la especialidad de «Zootecnia» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida y se aprueba su correspondiente plan de estudios.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cataluña, de implantación de la especialidad de «Zootecnia» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida y de aprobación del correspondiente plan de estudios;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros Universitarios, y que los planes de estudios para la referida especialidad fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cataluña en 8 de octubre de 1984,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, ha dispuesto:

Primero.-Autorizar a la Universidad Politécnica de Cataluña para implantar la especialidad de «Zootecnia» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida.

Segundo.-Se aprueba el plan de estudios de la citada especialidad, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la especialidad de «Zootecnia» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Cuarto curso</i>		
Morfología y Fisiología Animal	3	2
Genética	3	1
Química Agrícola	3	2
Alimentación Animal	3	1
Producciones Animales I	3	1
Microbiología (cuatrimestral)	3	2
Electrotecnia (cuatrimestral)	3	2
Inglés	3	0
<i>Quinto curso</i>		
Proyectos (cuatrimestral)	3	2
Fisiología del Crecimiento y la Reproducción (cuatrimestral)	3	2
Mejora Genética Animal	3	2
Producciones Animales II	3	2
Producción de Piensos y Forrajes (cuatrimestral)	3	2
Patología e Higiene Animal (cuatrimestral)	3	2
Racionamiento (cuatrimestral)	3	2
Economía de la Empresa (cuatrimestral)	3	2
Comercialización e Industrialización (cuatrimestral)	3	2
Informática (cuatrimestral)	3	2